



**EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE  
LA PALMA**

## **O. A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA**

### **MEMORIA**

Según lo establecido en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, a continuación, se expone el contenido y las principales modificaciones que presenta el Anteproyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para el ejercicio de 2022, elaborado siguiendo los criterios y directrices indicados desde el Área de Hacienda del Cabildo Insular de La Palma. **El importe total aumenta en 4.252.313,96 €** respecto al Presupuesto para el ejercicio de 2021, quedando el Presupuesto para 2022 en la cifra de **15.435.042,84 €**.

### **ESTADO DE INGRESOS**

**En el Capítulo III.- Tasas y otros ingresos.** - Los ingresos estimados ascienden a **3.485.723,50 €**, y se reflejan en las previsiones, el actual estado en el cobro del precio público del agua (suministro Ayuntamientos, Comunidad de Regantes...), la previsión de ingresos derivados del canon por el servicio de mantenimiento de las EDAR's Comarcales de Las Breñas y de Los Llanos de Aridane. Se incrementan los ingresos principalmente por la aplicación de la nueva Tasa por el Servicio de Transporte de agua realizado por el CIAP, según las ordenanzas reguladoras de las tasas y precios públicos del Consejo Insular de Aguas, en los siguientes subconceptos:

- Tasas por expedición de documentos.
- Tasa por el Servicio de Transporte de Agua realizado por el CIAP
- Canon por utilización de los bienes del dominio público hidráulico (concesiones y autorizaciones).
- Canon por control de vertidos.
- Precio público por suministro de agua.
- Imprevistos.
- Ingresos derivados de convenios suscritos con pozos

**El Capítulo IV.- Transferencias corrientes.** - En el que están previstos **1.640.799,78 €** refleja la aportación del Cabildo Insular de La Palma, destinadas a financiar operaciones corrientes (Capítulos I, II y IV). Destacar que en la aportación del Cabildo Insular para 2022 está el porcentaje que corresponde para cubrir la actualización paulatina por el Servicio de Transporte de aguas realizado por el CIAP, según lo acordado de la correspondiente Ordenanza.

**En el Capítulo V.- Ingresos patrimoniales.** - Se encuadran las previsiones relativas a los intereses que devenguen los depósitos monetarios del Consejo, cifrándose la cantidad por este concepto en **300,00 €**, que se mantiene de forma residual, producto de la evolución prevista de los depósitos a lo largo de 2022.

**En el Capítulo VII.- Transferencias de Capital.** - Se recogen **10.308.219,53 €** que se incorporan para este ejercicio como aportaciones del Cabildo Insular de La Palma.

Por último, en el **Capítulo VIII**, se establece el concepto de activos financieros con **0,03 €**, igual que en el ejercicio anterior.

## **ESTADO DE GASTOS**

**Capítulo I.- Gastos de personal.-** El crédito previsto en este Capítulo es de **1.688.400,43 €**, los ajustes y actualizaciones que procedan para 2022 se informan y tramitan en el Servicio de Recursos Humanos del Cabildo Insular, permaneciendo prácticamente igual que en el ejercicio 2021. No obstante, se incrementa este Capítulo en **45.785,46 €**, debido principalmente a la cobertura en el ejercicio 2021 de la plaza de Ingeniero que había permanecido vacante, así como las retribuciones precisas para dar cobertura a la contratación por acumulación de tareas derivadas de la emergencia volcánica de un Vigilante de Obas y Cauces.

En el **Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios**, hay una dotación de **2.852.770,35 €**, con un incremento respecto a 2021 de **844.309,28 €**.

**Incrementado** ciertas aplicaciones presupuestarias de la siguiente forma:

- 210.00 incrementa en 400.000 € para dar cobertura a los gastos de las actuaciones que se precisen realizar en diferentes barrancos que se están viendo afectados por la erupción volcánica
- 214.00 en 4.000,00 €, para dar cobertura a los gastos no incluidos en la factura del “renting”, pero inherentes al mismo.
- 221.03 en 20.000,00 € al aumentar el consumo por tener que realizar el personal trayectos más largos y necesidad de contar con más vehículos para atender a las distintas obras e infraestructuras
- 222.00 en 12.000,00 €, debido a un mayor gasto por las telemetrías instaladas en distintas infraestructuras, incluidas en las nuevas obras ejecutadas por emergencia para restablecer el abastecimiento
- 226.02 en 25.000,00 € para publicidad y propaganda, en función de las campañas de concienciación llevadas a cabo en 2021 y que se prevé mantener en 2022
- 452.227.06 en 75.000,00 € - Estudios y trabajos técnicos, que en la actual situación que padecemos se entiende que este tipo de trabajos se verán incrementados
- 452.227.99, en 300.000,00 €, igual que lo indicado en la aplicación anterior, dada la situación actual de la demarcación hidrográfica.

Hacer constar que en relación con el estado de ejecución del presupuesto de 2021 no se ha detectado la necesidad de **disminuir** ninguna aplicación presupuestaria:

En el **Capítulo III.- Gastos financieros.-** Capítulo éste creado en el pasado ejercicio y dotado con el mismo importe de **90.000,00 €**, para dar cobertura a los intereses que pudieran generarse por el retraso del pago de algunas facturas, pero principalmente para hacer frente al abono de los intereses del capital existente en las cuentas del CIAP.

En el **Capítulo IV.- Transferencias corrientes**, hay una dotación de **495.652,50 €**, el cual incrementa con respecto al ejercicio de 2021, en **60.000,00 €** debido a la creación de una aplicación presupuestaria para asumir los gastos de las subvenciones previstas otorgar para ayudar en la gestión a distintas Comunidades, que han visto incrementada su actividad y consecuentemente los gastos, derivados del estado de la emergencia volcánica. Además, se

mantienen en relación con el pasado ejercicio, los gastos corrientes derivados de los convenios suscritos con los pozos, la aportación sindical que sigue adaptada a un solo Delegado, quedando en la misma situación la colaboraciones en I+D+I con otras entidades, tales como la Fundación Telesforo Bravo, la cuota anual que el Consejo aporta a la Fundación Centro Canario del Agua, así como la anualidad suscrita con el CEDEX.

El **Capítulo VI. - Inversiones reales**, para actuaciones de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general, así como otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, estimando el gasto en **7.445.407,72 €**, significando un aumento de **3.126.315,59 €** en relación con el pasado ejercicio, señalando como principales actuaciones, entre otras, las que se recogen en las siguientes aplicaciones:

- **600.00** con una dotación de **400.000,00 € para adquisición de terrenos**, se estima suficiente, destacando principalmente la adquisición de los terrenos precisos para los bombeos de la Balsa de Vicario (de próxima finalización), sin los cuales no será obra completa.
- **609.00** con una dotación de **1.365.549,57 € para inversiones y proyectos recogidos en el Plan Hidrológico y otras inversiones**, que sube con respecto a 2021, en **1.037.720,42 €**, para asumir principalmente gastos derivados de las anualidades de 2022 de las obras y servicios de emergencia adjudicados recientemente por la erupción volcánica, de la ejecución del Modificado del Desdoble eje Aduares – Hermosilla, Modificado Sifones,....
- **619.00** con una dotación de **800.000,00 € para las obras de conservación del Patrimonio Hidráulico**, lo que supone igualmente un incremento con respecto al ejercicio anterior en **230.000,01 €**, teniendo en cuenta la situación que se deberá abordar en 2022.
- **619.03**, con una dotación de **1.197.789,30 €**, para dar cobertura a la ejecución de las obras de Mejoras en el Canal LP-I, de vital importancia de cara a recuperar caudales que en estos momentos se pierden por deterioro de la indicada infraestructura y que van a resultar vitales para la recuperación económica de la isla.
- **650.00** con una dotación de **1.446.638,70 €**, para dar cobertura a la anualidad de 2022 del contrato suscrito para llevar a cabo las actuaciones en el Pozo Izcagua.

Manteniéndose el resto de aplicaciones en cuantías similares a las del ejercicio 2021.

En el **Capítulo VII.- Transferencias de capital**, con un total de **2.862.811,81 €**, que supone un aumento de **175.903,63 €**, debido fundamentalmente a que está previsto la concesión de subvenciones nominativas a las Comunidad de Regantes de Los Sauces y a la Comunidad de Regantes El Paso para la suscripción de los correspondientes convenios con la SEISA en la que el CIAP deberá aportar el 20% del presupuesto de ejecución de las actuaciones, además de otros conceptos que recoge el sistema de funcionamiento de dicha entidad, subvenciones nominativas a Ayuntamientos, a entidades privadas,...

Además, en este capítulo se mantienen las anualidades correspondientes a 2020 y 2021 de las subvenciones a obras hidráulicas de iniciativa privada, al haber resuelto la convocatoria en estos días y ser imposible la justificación por parte de los interesados en el vigente ejercicio. Así como parte de la anualidad de las galerías, y pozos que han solicitado prórroga, con lo que resulta preciso consignar dichas cantidades en el presupuesto para el ejercicio 2022.

Se mantiene en **68.745,00 € la aplicación 770.11**, creada en 2021, para asumir los **gastos relacionados con los conceptos de amortización derivados de los convenios suscritos con los pozos** (El Roque y El Carmen) y **250.000,00 €** en la aplicación **770.01**,

existente ya en 2021, con el fin de dar cobertura a un **nuevo convenio a suscribir con la C.R. Canal Alto–Cruz Bermeja** para la adquisición de los terrenos del Embalse Arenero 2.

Por último, dentro del **Capítulo VIII.- Activos financieros**, con un total de **0,03 €** figura una aplicación para anticipos pagas al personal con 0,01 €, anticipos excepcionales con 0,01 € y otra para préstamos de hasta 3.942,87 € con 0,01 €.

En Santa Cruz de La Palma,

EL PRESIDENTE,